### Coneau

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº: 1021/09

**ASUNTO:** Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009

Expte. No: 804-193/04

VISTO: la Resolución CONEAU Nº 902/05 que acredita la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, las Resoluciones ME Nº 334/03 y Nº 1002/03, las Ordenanzas Nº 005-CONEAU-99 y Nº 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU Nº 205/08, Nº 658/08 y Nº 191/09, y

### **CONSIDERANDO:**

#### 1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en las Resoluciones ME N° 334/03 y N° 1002/03 y en la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, el 14 de noviembre de 2005 la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 10 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU- 99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 12 de junio de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resoluciones ME N° 334/03 y N° 1002/03.

El 21 de agosto de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 18 y 19 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Posteriormente, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 7 de octubre de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5º de la Ordenanza Nº 05-CONEAU-99.

#### 2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU Nº 902/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- crear cargos docentes para las asignaturas de los primeros años de la carrera (compromiso Nº 1);
- regularizar la planta docente priorizando aquellas áreas con menor número de docentes ordinarios (compromiso N° 2);
- implementar un sistema de evaluación de la gestión docente (compromiso Nº 3);
- adecuar los contenidos mínimos obligatorios referidos a Matemática, Física, Química, Formación para la Investigación, Diseño Experimental y Mejoramiento Genético Animal y la carga horaria mínima de los núcleos temáticos Matemática, Física, Ecofisiología, Microbiología Agrícola, Estadística y Biometría en el plan de estudios 2004 (compromisos Nº 4 y Nº 5);

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro 804-193/04

# Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

- implementar con carácter obligatorio las actividades de formación práctica que articulen con las asignaturas básicas agronómicas y aplicadas agronómicas en el plan de estudios 1978 (compromiso Nº 6);
- optimizar la integración vertical y horizontal de los conocimientos del plan de estudios (compromiso N° 7);
- instrumentar un plan de transición para los estudiantes que cursan el plan 1978 (compromiso Nº 8);
- remodelar y reequipar los laboratorios para docencia de grado incluyendo la implementación de medidas de seguridad (compromiso Nº 9);
- implementar un sistema de seguimiento de graduados (compromiso Nº 10).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a nueve de los diez compromisos. En este marco, la carrera:

- designó 34 nuevos docentes, 27 de ellos en asignaturas de los dos primeros años de la carrera;
- realizó concursos mediante los cuales logró regularizar al 85,6% del cuerpo académico;
- implementó el Programa de Evaluación Periódica del desempeño del Cuerpo Docente (Ordenanza HCD Nº 002/07) que incluye, entre otras acciones, encuestas a los alumnos;
- incorporó los contenidos mínimos obligatorios faltantes de Matemática, Física, Química, Formación para la Investigación, Diseño Experimental y Mejoramiento Genético Animal y ajustó las cargas horarias en las áreas de Matemática, Física, Ecofisiología, Microbiología Agrícola y Estadística y Biometría en el plan 2004 (Resolución HCD Nº 428/05 y Resolución HCS Nº 437/06), cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Resolución ME Nº 334/03;
- para el plan 1978 de estudios, definió e implementó de manera obligatoria las actividades de formación práctica y las asignaturas básicas agronómicas y aplicadas agronómicas con las que se articulan dichas actividades;
- generó ámbitos de discusión entre los docentes de la carrera, lo que permite profundizar la integración tanto horizontal como vertical de los contenidos, según pudo ser verificado en la visita;
- implementó un plan de transición para los alumnos del plan 1978 (adecuación de contenidos y cargas horarias, rendición de equivalencias y de asignaturas libres);

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

- implementó un sistema de seguimiento de graduados que incluye la creación de una base de datos, bolsa de trabajo y difusión de actividades entre otras acciones.

Con las acciones implementadas quedan cumplidos los compromisos de crear nuevos cargos docentes (en especial en los primeros años de la carrera), contar con una alta proporción de docentes regulares (85,6%), contar con un sistema que permite la evaluación periódica de los docentes, adecuar los contenidos y la carga horaria mínima de las asignaturas del plan de estudios 2004, implementar las actividades de formación práctica que articulan con las asignaturas básicas agronómicas y aplicadas agronómicas en el plan 1978, integrar vertical y horizontalmente los contenidos, implementar un plan de transición para los alumnos del plan 1978 y un sistema de seguimiento de los graduados.

El restante compromiso asumido por la carrera fue cumplido parcialmente y en la actualidad presenta el siguiente déficit:

1. Falta concretar la compra de instrumental óptico, balanza y cajas entomológicas para los Laboratorios de Botánica Morfológica, Botánica Taxonómica, Zoología y Fitopatología.

Con el fin de subsanar el déficit de infraestructura y equipamiento de los laboratorios, la institución informó en la autoevaluación que se construyeron cuatro laboratorios con capacidad para 25 alumnos para las asignaturas Botánica Morfológica, Botánica Taxonómica, Biología Celular, Química General e Inorgánica, Química Orgánica y Química Biológica, que se remodelaron dos laboratorios para el uso de las asignaturas Fisiología Vegetal, Microbiología Agrícola y Química Biológica con capacidad para 25 alumnos y 1 laboratorio para 35 alumnos destinado a las actividades prácticas de Fitopatología y Zoología Agrícola y que se implementaron todas las medidas de seguridad necesarias en los laboratorios destinados a docencia e investigación de acuerdo con las normativas vigentes. Además, se adquirió equipamiento a través del PROMAGRO para el desarrollo de clases teóricas (6 cañones proyectores y 1 microscopio para proyección de imágenes) e instrumental de laboratorio, taller o campo para las prácticas de Física, Química, Botánica, Zoología, Fitopatología, Taller de Maquinaria Agrícola, Prácticas Profesionales I y II, Informática y para la Planta Piloto de extracción de aceites vegetales. El cumplimiento de todas estas acciones fueron verificadas por los pares evaluadores durante la visita.

No obstante, quedaron compras pendientes sujetas a la asignación de fondos del PROMAGRO, y en la respuesta a la vista se presentó una estrategia de mejoramiento que prevé la compra de 7 microscopios binoculares y 5 estereoscópicos para los Laboratorios de

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

Botánica Morfológica y Taxonómica y una balanza de plato expuesto con precisión de milésimo y 20 cajas entomológicas tipo Deyrolle para el Laboratorio de Zoología y el de Fitopatología. Para ello, está previsto realizar un llamado a licitación en febrero de 2010 y adquirir el equipamiento y los materiales pendientes en el mes de abril del mismo año, mediante la asignación de \$ 95.000 correspondientes al PROMAGRO, previa gestión de los fondos ante el Ministerio de Educación para acelerar el envío de la última cuota del programa. Se señala, además, que el uso actual de los laboratorios, con comisiones que no superan los 25 estudiantes, permite a los alumnos disponer del instrumental necesario para el normal desarrollo de los trabajos prácticos.

Los pares evaluadores señalan que, si bien juzgan adecuado el uso que se da actualmente a los laboratorios a través del manejo de cantidad de alumnos por comisión, esta solución es transitoria y que la adquisición del nuevo instrumental previsto para el año 2010 permitirá subsanar el déficit.

#### 3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido parcialmente con sus compromisos pero ha determinado claramente las características y la magnitud del déficit aún existente y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlo en un plazo razonable, se arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU Nº 902/05.

Por ello,

### LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU 14/11/05, dejando establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en el cuerpo de la presente resolución.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1021- CONEAU - 09